MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM*" – ID Nº 300.002.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 01 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM*" – ID Nº 300.002**. El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 992/15 de fecha 13 de noviembre de 2015 por: el **Lic. Luis Aníbal Figueredo**, en su carácter Director General de Administración y Finanzas, el **Lic. Marcos Javier Meaurio**, Director Administrativo, y el **Lic. Raúl Rodrigo Alfonso**, Director Financiero.----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, y en el periódico LA NACIÓN, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 28 de diciembre de 2015, a las 08:00 horas. Siendo las firmas que presentan sobre conteniendo ofertas en tiempo y hora, las siguientes:

1. **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA de Santiago Abbate.**
2. **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**

De este modo, la evaluación de las ofertas será realizada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus concordantes del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas'; en especial el Art. 61 modificado por el Decreto Nº 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y del Decreto N° 5.174/05.----------

Luis Aníbal Figueredo Serbián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 28 de diciembre de 2015 siendo las 08:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaban con 2

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

(dos) ofertas. Por lo tanto se procedió a la apertura de las mismas a las 08:10 hs., las cuales son detalladas en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	RUC Nº	Total de Ofertas (en Guaraníes)
1	ABBATE & ASOCIADOS de Santiago Abbate	699336-2	642.248.028
2	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. -	80019394-6	1.209.327.192

Realizada la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes, se deja constancia que:

La firma unipersonal **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA** de Santiago Abbate cumple con la presentación de los documentos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y presenta una carpeta original y dos copias.----------

La firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** cumple con la presentación de los documentos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y presenta una carpeta original y dos copias.----------

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta, el representante de la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** deja constancia de lo siguiente: que la firma ABBATE no cotiza la cantidad de funcionarios requeridos por el PBC de 06:00 a 18:00 hs. Al respecto, se destaca que dicha observación será analizada puntualmente en las siguientes etapas del proceso de evaluación de ofertas.----------

2.- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:----------

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	ABBATE & ASOCIADOS
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	ABBATE & ASOCIADOS
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	NO APLICA	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder suficiente otorgado por Escritura Pública o documentos societarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Se deja constancia que la firma unipersonal oferente **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA** en la Declaración Jurada del Art. 40 ha indicado que la modalidad del llamado era *"Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)"*; sin embargo inmediatamente a continuación se observa que ha identificado claramente la modalidad del llamado, numeración y descripción del mismo, así como la numeración de ID correspondiente; por lo que se considera al mismo como un error formal que no amerita la descalificación de la oferta; más aún considerándose que la proforma de Declaración Jurada se publicó en el SICP con el citado error.----------

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, el oferente unipersonal **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA** de Santiago Abbate **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la misma.-

Que, el oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial

Luis Alfonso Piris Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanza

Lic. Karl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Medina
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la misma.----------

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "DE OFERTAS PRESENTADAS".**------

3.- ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"*; se seleccionó al oferente **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA** de Santiago Abbate por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta, como susceptible de ser analizada en primer término.----------

- **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA de Santiago Abbate.-**

Capacidad Legal:

11.2. Documentos legales **A.** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ABBATE & ASOCIADOS**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Luis Antonio Figueredo Serviá...
Director General
...General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Menurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

IAO 11.1 (e) Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:	ABBATE & ASOCIADOS
a) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	CUMPLE
b) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	CUMPLE

IAO 11.1 (f) Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:	ABBATE & ASOCIADOS
a) Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, que acrediten: el monto total del servicio y las constancias de desempeño satisfactorio en servicios de limpieza, objeto de la presente licitación; debiendo totalizar la sumatoria de estas, el 50% del monto total ofertado. Las constancias deberán corresponder a los años 2012, 2013 y 2014.	**NO CUMPLE**
b) Fotocopia autenticada por Contador Público del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
d) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los años 2012, 2013 y 2014) o durante el curso de la misma.	CUMPLE
e) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTE y SS), en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
f) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizada, y la planilla presentada a dicha institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de Apertura de Sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.	CUMPLE
g) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	CUMPLE
h) Constancia de visita e inspección. En su defecto deberá presentar Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestaran los servicios.	CUMPLE
i) Planilla de cálculo mensual de costos de materiales. Formulario N° 12.	NO APLICA
j) Lista de maquinarias y otros (aspiradoras, hidrolavadoras, pulidoras, enceradoras, equipos de seguridad para trabajos en altura, etc.) que poseen, especificando la marca y modelo.	CUMPLE

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

IAO 11.1 (i) Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:	ABBATE & ASOCIADOS
a) Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por el Ministerio; si las hubiere.	CUMPLE
b) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	NO CUMPLE
c) Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE

La documentación faltante, no es considerada de carácter sustancial, razón por la cual – de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 – se solicitaron las mismas al oferente, por Nota del Comité de Evaluación de fecha 28 de diciembre de 2015. Así, en fecha 29 de diciembre, la firma unipersonal **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA** remitió al Comité Evaluador ciertas documentaciones a fin de cumplir con el requisito.-----

El análisis pertinente se realiza a continuación en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica, a fin de corroborar si el oferente cumple con el requisito en cuestión y de este modo poder proseguir con los demás criterios de evaluación.-

Experiencia y Capacidad Técnica

A los efectos de calificar la capacidad y experiencia del oferente, se deberá presentar:

- *Se solicita una experiencia de 5 (cinco) años como mínimo en la prestación del servicio, verificable a través de la inscripción del mismo en la SET del Ministerio de Hacienda, debiendo estar inscripta en la misma como actividad principal, objeto del presente proceso de contratación.*

Con relación al primer requisito, se observa en la Constancia de RUC del Sr. Santiago Adolfo Abbate Godoy, Propietario de la firma unipersonal **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA**, que ésta posee registrada como **Actividad Económica Principal: "Construcción de edificios completos o de partes de edificios; obras de ingeniería civil"**; encontrándose entre las Actividades Económicas Secundarias: "Actividades de limpieza de edificios".----------

Claramente el Pliego de Bases exigía una experiencia mínima de 5 años en la prestación del servicio (de limpieza), corroborable únicamente a través de los registros de Actividades Económicas Principales de los oferentes declaradas

ante la Subsecretaría de Estado de Tributación. Que, al ni siquiera encontrarse el Servicio de Limpieza entre las Actividades Económicas Principales del oferente, se concluye que el mismo **NO CUMPLE** con el requisito exigido en cuanto a experiencia y capacidad técnica.----------

- *Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, que acrediten: el monto total del servicio y las constancias de desempeño satisfactorio en servicios de limpieza, objeto de la presente licitación; debiendo totalizar la sumatoria de estas, el 50 % del monto total ofertado. Las constancias deberán corresponder a los años 2012, 2013 y 2014.-*

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma unipersonal **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA** no cumple con toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en relación a lo siguiente a la exigencia en estudio.----------

Al respecto cabe destacar que el oferente presenta con su oferta los siguientes documentos:

1) Contrato MH – SET N° 78/2012 con la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, correspondiente al año 2012 y por un monto total de Gs. 471.429.090. Sin embargo, **no presenta la respectiva constancia de cumplimiento satisfactorio**.
2) Contrato MH N° 22/12 con el Ministerio de Hacienda, correspondiente al año 2012 y por un monto total de Gs. 160.499.934. Presenta la respectiva constancia de cumplimiento satisfactorio.
3) Constancia de cumplimiento de la Licitación Pública Nacional 15/10 "Servicio de limpieza de oficinas" del Ministerio de Hacienda (Contrato MH N° 120/2010). **Corresponde al año 2010 y no resulta posible apreciar el monto del contrato**.

De este modo, se observa que la única documentación que puede ser tenida en cuenta a efectos de cumplir con el requisito exigido, corresponde al Contrato MH N° 22/12 por un monto total de Gs. 160.499.934. Sin embargo, el mismo no resulta suficiente para cubrir el 50% del monto total ofertado (que sería Gs. 321.124.014).----------

Ahora bien, como ya fuera indicado, al no corresponder a una documentación de carácter sustancial, el Comité Evaluador solicitó la presentación de las mismas al oferente en fecha 28 de diciembre de 2015; respondiendo el oferente en el plazo establecido. Sin embargo, fueron remitidas al Comité Evaluador las

Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Luis Antonio Figueredo Semprun
Director General
Dirección General de Adm. y Finanz.

Javier Medina
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

mismas documentaciones que ya habían sido presentadas con la oferta y analizadas en su momento; por lo que el requisito no fue satisfecho.----------

La firma unipersonal oferente **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA** no ha presentado las documentaciones necesarias a fin de cumplir con las condiciones requeridas; por lo que se concluye que **NO CUMPLE** con el requisito exigido en cuanto a experiencia y capacidad técnica.----------

En conclusión, y en base a lo hasta acá indicado, este Comité de Evaluación observa que se cuenta con motivos suficientes para proceder a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma unipersonal **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA**; pasando de este modo a evaluar la segunda oferta más baja en precio, de conformidad a lo indicado en el numeral 5, inc. a del Art. 61 del Decreto N° 3.719/15 (que modifica ciertos artículos del Decreto Reglamentario N° 21.909/03).----------

- **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.-**

Capacidad Legal:

11.2. Documentos legales **B.** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

IAO 11.1 (e) Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**
c) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	CUMPLE
d) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	CUMPLE

IAO 11.1 (f) Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**
k) Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, que acrediten: el monto total del servicio y las constancias de desempeño satisfactorio en servicios de limpieza, objeto de la presente licitación; debiendo totalizar la sumatoria de estas, el 50% del monto total ofertado. Las constancias deberán corresponder a los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE
l) Fotocopia autenticada por Contador Público del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
m) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
n) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los años 2012, 2013 y 2014) o durante el curso de la misma.	CUMPLE
o) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTE y SS), en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
p) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizada, y la planilla presentada a dicha institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de Apertura de Sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.	CUMPLE
q) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	CUMPLE

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

r)	Constancia de visita e inspección. En su defecto deberá presentar Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestaran los servicios.	CUMPLE
s)	Planilla de cálculo mensual de costos de materiales. Formulario N° 12.	NO APLICA
t)	Lista de maquinarias y otros (aspiradoras, hidrolavadoras, pulidoras, enceradoras, equipos de seguridad para trabajos en altura, etc.) que poseen, especificando la marca y modelo.	CUMPLE

IAO 11.1 (i) Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:		**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**
d)	Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por el Ministerio; si las hubiere.	CUMPLE
e)	Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	CUMPLE
f)	Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "*El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley W 2051/03*", en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificando lo señalado, se evidencia que el oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa tanto el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40; como el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Así, una vez verificado a través del SINARH, se evidencia que la representante de la firma oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** y demás sujetos comprendidos, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución, ni

Lic. Anibal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanza

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

tampoco figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta de conformidad a los pasos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede comprobar que el oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.----------

Capacidad financiera:

En virtud al artículo 27 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Pública" el Comité de Evaluación solicitó informe al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de que realice el cálculo de los Ratios Financieros del oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, el cual eleva su informe de acuerdo al siguiente cuadro:

INDICES	2.012		2.013		2.014		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	2.925.242.119	34,63	3.473.679.490	38,68	3.094.764.875	40,74	114,05	38,02
PASIVO CORRIENTE	84.472.836		89.794.794		75.965.132			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	84.472.836	0,03	89.794.794	0,02	75.965.132	0,02	0,07	0,02
ACTIVO TOTAL	3.076.390.416		3.618.574.764		3.754.412.088			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	432.975.350	2,89	531.194.329	3,54	643.625.774	4,29	10,72	3,57
CAPITAL	150.000.000		150.000.000		150.000.000			

Luego de realizar el análisis, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** **CUMPLE** con los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la **Capacidad Financiera**.---------

Experiencia y Capacidad Técnica

Con relación al presente requisito de calificación, el Pliego de Bases y Condiciones indica que a los efectos de calificar la capacidad y experiencia del Oferente, éste deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes:

- *Se solicita una experiencia de 5 (cinco) años como mínimo en la prestación del servicio, verificable a través de la inscripción del mismo en la SET del Ministerio de Hacienda, debiendo estar inscripta en la misma como actividad principal, objeto del presente proceso de contratación.*

Luis Antonio Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Menurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Así, recurriendo a los documentos obrantes en el SIPE, se observa en la Constancia de RUC de la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, que ésta posee registrada como **Actividad Económica Principal: "Actividades de limpieza de todo tipo de edificios, oficinas, fabricas, almacenes, otros"**; cumpliendo también con la experiencia mínima de 5 años en la prestación del servicio (de limpieza). Se concluye que la firma **CUMPLE** con el requisito exigido en cuanto a experiencia y capacidad técnica.----------

- *Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, que acrediten: el monto total del servicio y las constancias de desempeño satisfactorio en servicios de limpieza, objeto de la presente licitación; debiendo totalizar la sumatoria de estas, el 50 % del monto total ofertado. Las constancias deberán corresponder a los años 2012, 2013 y 2014.-*

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, **CUMPLE** con la presentación de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, que avale plenamente la exigencia en estudio.----------

- *Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.-*

La documentación indicada no fue presentada con la oferta; sin embargo la misma no es considerada de carácter sustancial, razón por la cual – de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 – se solicitó su presentación al oferente, por Nota del Comité de Evaluación de fecha 29 de enero de 2016. Así, en la misma fecha, la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** presentó ante el Comité Evaluador, en tiempo y forma, la documentación requerida; por lo tanto **CUMPLE** con el requisito exigido en cuanto a capacidad técnica.----------

4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se evidencia en el expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el con lo cual se acredita la condición señalada para el Ejercicio Fiscal 2016.

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2017 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley de Presupuesto del año fiscal correspondiente.

5.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Medurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LA TOTALIDAD*****",** se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM*" – ID Nº 300.002** recaiga en la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** por un monto total de **Gs. 1.209.327.192.-** (Guaraníes mil doscientos nueve millones trescientos veintisiete mil ciento noventa y dos) considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, detalladas en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.----------

Se da por concluida la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.-----

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Jacinta Maurio
Directora
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID Nº 300.002"

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					ABBATE & ASOC.		SERPAR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INLCUIDO	PRECIO TOTAL IVA INLCUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INLCUIDO	PRECIO TOTAL IVA INLCUIDO
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio.-	MES	18	35.680.446	642.248.028	67.184.844	1.209.327.192
					TOTAL	**642.248.028**	TOTAL	**1.209.327.192**

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID Nº 300.002"

ANEXO Nº 2

CUADRO DE ADJUDICACION

					SERPAR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INLCUIDO	PRECIO TOTAL IVA INLCUIDO
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio.-	MES	18	67.184.844	1.209.327.192
					TOTAL	**1.209.327.192**